

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Resolución Gerencial Regional

Nº 021 -2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 03 de Octubre de 2007

VISTOS:

El Oficio Nº 3184-2007-DREC de fecha 02 de Octubre de 2007, el oficio Nº 2083-2007-UGEL VENTANILLA-D de fecha 28 de septiembre 2007, el Informe Nº 1032-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Octubre de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

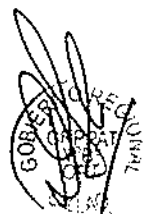
CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, son las que se realizan en el nivel funcional programático y se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, facultando al Titular del Pliego para realizar su aprobación;

Que, el literal b) del artículo 41º de la Ley 28411, señala: "Los grupos genéricos de gastos podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias";

Que, el literal c) del artículo 5º de la Ley 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, permite realizar modificaciones presupuestarias en los programas de educación inicial, primaria y secundaria, cuando éstas se produzcan entre y dentro de los indicados programas;



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO VALE COMO ORIGINAL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Anexo N° 2 - Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales la Directiva 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el numeral 7.1 del artículo 7° referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, señala en su literal a), que las habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, y dispone que el Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al modelo N° 08/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2006-REGION CALLAO-PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2007, por un monto de S/. 293'162,956.00 nuevos soles;

Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao, solicita la transferencia presupuestal por un monto total de S/. 15,000.00 nuevos soles, a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla, a fin de atender dicho requerimiento expreso, con cargo a los saldos presupuestales que proyectan tener al término del año, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Grupo Genérico de Gastos 1 Personal y Obligaciones Sociales;

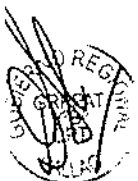
Que, mediante el oficio del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla, solicita a la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao, le transfiera recursos presupuestales y financieros por el monto total de S/. 15,000.00 nuevos soles, a fin de prever el pago de planillas de horas lectivas adicionales que muestran una tendencia deficitaria al término del año, las cuales se atienden con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Grupo Genérico de Gastos 1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla a fin de atender el requerimiento señalado;

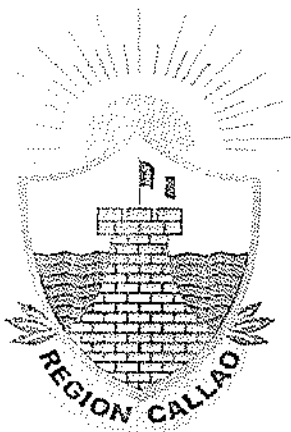
Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007, concordante con la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/CR de fecha 29 de marzo de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



Handwritten signature or initials.



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la
Información Pública
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2007, entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao y la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION : Segunda Instancia Descentralizada
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DE LA :

UNIDAD EJECUTORA : 300 Región Callao - Educación Callao

MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUBPROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores

Gastos Corrientes

1. Personal y Obligaciones Sociales

15,000.00

TOTAL EGRESOS

S/. 15,000.00

A LA :

UNIDAD EJECUTORA : 302 Región Callao - Educación Ventanilla

MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 09 Educación y Cultura
PROGRAMA : 028 Educación Secundaria
SUBPROGRAMA : 0074 Formación General
ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores

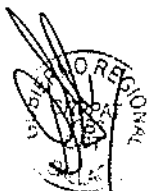
5 Gastos Corrientes

1. Personal y Obligaciones Sociales

15,000.00

TOTAL EGRESOS

S/. 15,000.00



CONTESTAR EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DENTRO DEL PLAZO QUE OBRARÁ EL ARTÍCULO
DE LA LEY N° 27082 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras: 300 Región Callao – Educación Callao y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICENTE GONZALEZ NAVARRO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL